



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 036/26.

**RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

Departamento Ejecutivo, 5 de Marzo de 2026.

VISTO:

La nota de renuncia a la relación laboral que la une con éste Municipio, remitida por la agente contratada Sra. Natalia Noemí Casadey por motivos personales (Expte. N° 445/26).

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a rescindir el Contrato de Prestación de Servicios, que oportunamente hubiere sido suscripto por las partes el día 28 de Enero de 2026, y cuya Cláusula Novena establece un plazo de vigencia de 7 meses, pudiendo cualquiera de las partes, o ambas, ponerle término de manera anticipada, sin derecho de indemnización de ningún tipo o naturaleza. -

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Rescíndase a **partir del día 6 de Marzo de 2026** el Contrato de Prestación de Servicios celebrado en fecha 28 de Enero de 2026, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la **Sra. Natalia Noemí Casadey DNI N° 32.231.178**, conforme se enuncia en el preámbulo del presente.

ARTICULO 2º): La Oficina de Personal procederá a efectuar las comunicaciones y notificaciones que correspondan, con conocimiento al Departamento Contaduría.

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal

E3174BLE ▪ General J.J. de Urquiza 257 ▪ Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com ▪ www.rosariodeltala.gob.ar